

# El nuevo revés de la Justicia contra los rugbiers que asesinaron a Fernando Báez Sosa

14/11/2023



La Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó un planteo realizado por la defensa de los rugbiers Máximo Pablo Thomsen, Enzo Tomás Comelli, Ayrton Michael Viollaz, Ciro Pertossi, Lucas Fidel Pertossi, Matías Franco Venicelli, Blas Cinalli y Luciano Pertossi, en la causa por el homicidio de Fernando Báez Sosa.

La defensa encabezada por Hugo Tomei había solicitado la nulidad de la elevación a juicio formulada por el Ministerio Público Fiscal y por los damnificados, y el cese de la prisión preventiva ya que, según consideraba, “no se había realizado de forma correcta”.



La negativa ante este pedido fue confirmado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, y por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, la Corte bonaerense había admitido la presentación del recurso, pero terminó rechazándolo, ya que no se había demostrado que “se hubiera verificado una variación sustancial en aspectos relevantes que comprometa el principio de congruencia, derivado del derecho de defensa y el debido proceso”.

De allí que la defensa presentó un recurso extraordinario federal que, rechazado, dio lugar a un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Máximo Tribunal, con la firma de los ministros Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Lorenzetti, desestimó dicho planteo.

**La Justicia ya había desestimado**

# otro habeas corpus presentados por Tomei

Tomei invocó en varias oportunidades una **supuesta privación ilegal** de la libertad de los imputados. En este sentido, había argumentado que las prisiones preventivas para todos ellos habían sido “arbitrarias”.

En primera instancia, el 6 de julio de 2020 **se declaró inadmisibile** este habeas corpus. Esto llevó a que la defensa presentara un recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley.



Hugo Tomei se encuentra en el penal de Dolores con los rugbiers. (Foto: Télam/Diego Izquierdo)

En agosto de 2023, la Corte bonaerense **rechazó esa petición local** y, contra esa decisión, la defensa presentó una federal. Sin embargo, otra nueva negativa motivó la presentación de un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Corte, con la firma de Horacio Rosatti, **Carlos Rosenkrantz**, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Lorenzetti, también **declaró “indamisibile”** el planteo de la defensa de los rugbiers.

Fuente – TN